



"TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

CA/GI/004/2024

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL
SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO
DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en la "Sala Anexa" de la Sala de Sesiones "Mtro. Roberto Félix López" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ubicada en la Calle Eusebio Castillo #747, colonia Centro, de esta ciudad, las y los ciudadanos: Lic. Margarita Lázaro Ovando, Coordinadora de Archivos; en representación del Lic. Carlos Eduardo León Mayo, Director Jurídico, la Lic. Karina del Carmen Ruiz Sánchez; Mtro. Rober Agner Alvarado de la Cruz, Titular del Órgano Técnico de Fiscalización; en representación de la Mtra. Gabriela Tello Maglioni, Contralora General, el Lic. Uziel Urrutia Sierra; en Representación del Lic. Rigoberto de la O Gallegos, encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, el Lic. Marvel Augusto Ramos Urtecho; Lic. Josefina Díaz del Castillo Romero, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en representación de la Lic. Flor del Carmen Ramos Jiménez, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación, la Lic. Miguelina Frías de la O; Mtro. Raúl Olán León, Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación; y Lic. Judith del Carmen Sánchez Pérez, Responsable del Archivo Histórico; con el objeto de llevar a cabo la cuarta reunión del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al año 2024, conforme al siguiente Orden del Día: -----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Revisión de las adecuaciones y observaciones del **"Instructivo para la Baja y Eliminación de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata" (DCAI) y de apoyo informativo** para su aprobación. -----
- 3.- Asuntos Generales. -----
- 4.- Clausura. -----

Acto seguido, se procedió al desahogo de los puntos del orden del día: -----

Primer punto del orden del día. Pase de Lista de Asistencia. - En su carácter de moderadora la Licenciada Margarita Lázaro Ovando, Coordinadora de Archivos, realizó el pase de lista, habiendo la asistencia de 9 presentes y 1 ausente, por lo que se dio inicio a la reunión de trabajo en virtud de estar presente la mayoría de integrantes del Grupo Interdisciplinario y para los efectos legales correspondientes. -----

Segundo punto del orden del día. Revisión de las adecuaciones y observaciones del **"Instructivo para la Baja y Eliminación de Documentos de Comprobación** -----

Administrativa Inmediata" (DCAI) y de apoyo informativo para su aprobación. Continuando con el desarrollo de la reunión, la Coordinadora, en apego al artículo 8 de las reglas de operación del Grupo Interdisciplinario, le concedió el uso de la voz al Lic. Olivero Jaime Priego Torres, responsable del Archivo de Trámite, para que hiciera la presentación de la revisión de las adecuaciones y observaciones del **"Instructivo para la Baja y Eliminación de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata" (DCAI) y de apoyo informativo**. El Lic. Olivero Jaime Priego Torres en uso de la voz, hizo la presentación del Instructivo.

El Lic. Uziel Urrutia Sierra, en representación de la Mtra. Gabriela Tello Maglioni, Contralora General, solicitó el uso de la voz para expresar lo siguiente: la Contraloría no se opone al instructivo, ya que constituye una herramienta valiosa para el procedimiento de Baja y Eliminación de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI) y para el apoyo informativo. Sin embargo, no está de acuerdo con la inclusión del Grupo Interdisciplinario en dicho procedimiento, ya que, conforme a la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, se establecen actividades específicas para este grupo. Además, considera que el Grupo Interdisciplinario debería emitir sus propias reglas de operación.

Asimismo, indico que el Grupo Interdisciplinario aprobó sus reglas de operación el 13 de julio de 2023, en las cuales se comenta que: deberán asistir a las reuniones, analizar y proponer, cumplir los acuerdos, conocer y en su caso, opinar, aprobar los instrumentos de control, en específico el cuadro de clasificación archivística y el cuadro de disposición documental, votar los proyectos de acuerdo y autorizar el listado de documentos, proponer y aprobar modificaciones de la presente.

También menciono que, en las actas del Grupo Interdisciplinario, donde se realizó la instalación del Grupo hasta donde se aprobó el Reglamento para la organización y conservación del archivo el día 30 de noviembre de 2023, no se menciona que la Coordinación de Archivos le indicara al Grupo Interdisciplinario de nuevas atribuciones.

De igual manera comento que la Contraloría General realizó una comparación de las atribuciones del Grupo Interdisciplinario en materia archivística conforme a la normativa aplicable con la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y el Reglamento para la Organización y Conservación del Archivo del mismo Instituto, observando que los cuatro documentos presentan similitudes en cuanto a su objetivo general, todos los documentos establecen que el Grupo Interdisciplinario tiene como objetivo formular opiniones y recomendaciones sobre la valoración, conservación y disposición de documentos; en los criterios de valoración documental, menciona la importancia de criterios como la procedencia, el orden original, el análisis diplomático, el contexto, el contenido y la utilización y que estos criterios son fundamentales para determinar el valor de los documentos y su manejo adecuado; refirió que tanto la Ley General de Archivos como la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco requieren que la fichas técnicas de valoración

documental estén alineadas con el marco normativo que regula la gestión institucional, asegurando un enfoque estandarizado y conforme a la ley, especificando que el grupo interdisciplinario para su funcionamiento emitió sus reglas de operación; menciona que las atribuciones específicas del Grupo Interdisciplinario, son la aprobación de instrumentos de control archivístico y la participación en la evaluación de series documentales, son similares en su enfoque y finalidad, aunque en el Reglamento para la Organización y Conservación del Archivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco se agregaron algunas atribuciones adicionales, además hay un énfasis en el análisis de los procesos y procedimientos que generan la documentación, asimismo, nombró las diferencias en relación a la estructura de atribuciones de la Ley General de Archivos y Ley de Archivos para el Estado de Tabasco: que estas se centran en la formulación de opiniones y referencias técnicas sobre valores documentales, siguiendo criterios como procedencia, orden original, contexto y utilización.

En cuanto al Reglamento para la Organización y Conservación del Archivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco dijo que se citan atribuciones específicas como la dictaminación de la baja de documentos y la colaboración en la depuración de documentos; informando que en la Ley General de Archivos, Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario: se hace énfasis en la valoración de documentos y su disposición, pero no abordan con detalle los procesos de depuración; y en el Reglamento del Instituto Electoral se incluyen atribuciones específicas para determinar plazos de conservación, dictaminar la baja de documentos y realizar estudios sobre depuración, proporcionando un marco más concreto para la gestión de documentos. Así también hizo un análisis de las similitudes y diferencias; comentó que el Grupo Interdisciplinario no debe estar inmerso en el Reglamento para la organización y conservación del archivo del Instituto, ya que, agregar atribuciones, puede comprometer la legitimidad, la efectividad y la integridad del Grupo Interdisciplinario, precisó que es esencial seguir los marcos normativos establecidos para asegurar un funcionamiento adecuado y en conformidad con la Ley. Hizo también referencia al principio de Legalidad sobre las atribuciones del Grupo Interdisciplinario que deben basarse en la Ley, por lo que agregar nuevas atribuciones puede llevar a la ilegalidad y a la arbitrariedad en la toma de decisiones; incertidumbre y confusión sobre el alcance y los límites de las funciones del Grupo Interdisciplinario, lo que podría resultar en conflictos internos o malentendidos; de igual forma nuevas atribuciones pueden desviar al grupo de sus objetivos principales y afectar su efectividad en la gestión de archivos; en específico manifestó que el Grupo Interdisciplinario no debería estar inmerso en el instructivo de baja para la comprobación administrativa inmediata por las siguientes razones:

1. Eficiencia en el Proceso: la inclusión del Grupo puede alargar el proceso de baja, especialmente si se requiere su aprobación en cada caso;
2. Focalización en funciones específicas: si el Grupo tiene atribuciones más amplias relacionadas con la valoración y conservación de documentos, podría distraerse de sus funciones principales al involucrarse en procesos administrativos específicos;

3. Responsabilidad administrativa: la gestión de bajas podría ser una función específica de otros departamentos o responsables administrativos, quienes podrían tener más experiencia en las decisiones operativas relacionadas con la eliminación de documentos. Artículo 41 del Reglamento para la Organización y Conservación del Archivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco;

4. Riesgo de Confusión en Roles: incluir al Grupo en el proceso de baja, podría generar confusión sobre las responsabilidades y roles, llevando a duplicidades o falta de claridad en las funciones. Expresó que, si bien la participación del Grupo Interdisciplinario puede aportar valor en muchas áreas, también es importante considerar la eficiencia y la especialización de funciones en la gestión documental.

Igualmente comentó que la Contraloría no está en desacuerdo con el instructivo, ya que las funciones del Grupo Interdisciplinario incluyen la creación de normas, sin embargo, la Contraloría no considera adecuado que el Grupo Interdisciplinario intervenga en el procedimiento, pues no se puede ser juez y parte. Señalo que al analizar el acta número seis, observó que los integrantes del Grupo Interdisciplinario decidieron que el manual se integrará con el Reglamento. Además, en la sección específica del manual se señala que el Grupo ejercerá las facultades otorgadas por la Ley de Archivos y por el manual mismo, incluyendo sus reglas de operación, sin que se indique que sus integrantes deban decidir sobre la baja de documentos o elementos.

Para finalizar, comentó que, en caso de aprobarse el instructivo y si el Grupo Interdisciplinario continuara involucrado en el proceso de baja, su voto sería particular, considerando esos aspectos. Subrayó que, aunque está de acuerdo con el instructivo y los instrumentos señalados por el Grupo Interdisciplinario, no considera adecuado que este grupo participe en decisiones que no le competen, ya que el artículo 41 especifica el proceso de baja de la documentación.

Seguidamente los integrantes del Grupo Interdisciplinario, atendieron las observaciones emitidas por el representante de la Contraloría General, el Lic. Uziel Urrutia Sierra, en cuanto a los participantes y pasos a seguir en el procedimiento, los cuales fueron subsanados al momento.

Al finalizar los integrantes del Grupo Interdisciplinario aprobaron por unanimidad el instructivo. -----

--Tercer punto del orden del día. Asuntos Generales. - Inmediatamente la moderadora dio a conocer el cuarto punto del orden del día: siendo el de Asuntos Generales, no teniendo ningún asunto que desahogar se continuó con el orden del día. -----

-Seguidamente, la moderadora dio a conocer que el cuarto punto del orden del día, correspondiente a la Clausura. - Por lo que no habiendo otro punto que tratar, siendo las quince horas con treinta y un minutos del día treinta de octubre del dos mil veinticuatro, la Licenciada Margarita Lázaro Ovando, Coordinadora de Archivos, declaró formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la cuarta



"TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

reunión del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. -----

Constando la presente acta de (6) seis fojas útiles y firmando al calce y margen los
integrantes del Grupo Interdisciplinario y los que en ella participaron. Conste. -----

Lic. Margarita Lázaro Ovando
Coordinadora de Archivos

Lic. Karina del Carmen Ruiz Sánchez,
en representación del
Lic. Carlos Eduardo León Mayo
Director Jurídico

Mtro. Rober Agner Alvarado de la Cruz
Titular del Órgano Técnico de
Fiscalización

Lic. Marvel Augusto Ramos Urtecho
en representación del
Lic. Rigoberto de la O Gallegos
Encargado de Despacho de la Dirección
de Organización Electoral y Educación
Cívica.



"TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO"

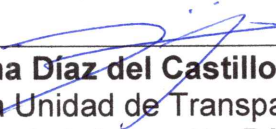
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS



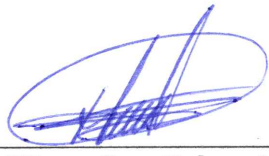
Lic. Uziel Urrutia Sierra,
en representación de la
Mtra. Gabriela Tello Maglioni,
Contralora General



Mtro. Raúl Olán León
Titular de UNITIC



Lic. Josefina Díaz del Castillo Romero
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



Lic. Miguelina Frías de la O
en representación de la
Lic. Flor del Carmen Ramos Jiménez
Titular de la Unidad de Planeación y
Evaluación



Lic. Judith del Carmen Sánchez Pérez
Responsable del Archivo Histórico

Esta hoja de firmas corresponde al Acta CA/GI/004/2024, de la cuarta reunión del Grupo Interdisciplinario del Sistema institucional de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, celebrada el 30 de octubre de 2024. -----